

Hoy vence el plazo de inscripción para las Fintech en la CMF

Bajo el alero de la Ley 21.521, conocida como Ley Fintech, las compañías tienen como plazo máximo hasta hoy para solicitar su inscripción y autorización a la Comisión para el Mercado Financiero (CMF). La ley, promulgada en enero de 2023, establece que aquellas fintech que no completen un formulario en el que se deben detallar fuentes de financiamiento, gestión, riesgos y seguridad de la información, no podrán operar.

Sobre el proceso que han seguido las fintech, para Xepelin, empresa que se especializa en dar servicios financieros para Pymes, ha sido un hito clave, ya que según dicen posiciona (a las fintech) como un actor relevante en la evolución del sector financiero, explica el Head of Legal de la compañía, Francisco Monge. Además, valoró ser parte de este marco regulatorio: reafirma nuestro compromiso con la transparencia, la innovación y el desarrollo de un ecosistema financiero más eficiente e inclusivo.

En cuanto a la implementación de la ley, Monge explicó que ha sido un proceso de aprendizaje tanto para la industria como para la CMF. Sin embargo, aseguró que, debido a la falta de claridad inicial en ciertas definiciones, empresas similares tuvieron que adaptarse constante-

mente, lo que aumentó su carga operativa. De todas formas, el abogado valoró el diálogo que se ha generado y cree que aún existen espacios para mejorar.

Se estima que en Chile existen alrededor de 500 fintech, y a mediados de enero solo 300 de ellas estaban inscritas. En caso de no cumplir con esta medida exigida por la legislación, las empresas deberán cesar sus operaciones hasta regularizarse.

